



"POR EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Artículo 32 Numeral 10 y el Artículo 93 del Acuerdo No. 052 de 1996.

CONSIDERANDO:

- A.- Que las apropiaciones hechas al Numeral 45 (medicamentos) del Presupuesto de Gastos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, resultaron insuficientes como consecuencia de la aplicación de la Ley 100 de 1993 que determina el Plan Obligatorio de Salud.
- B.- Que en las apropiaciones para Servicio de la Deuda e Inversión existen saldos que no serán utilizados en el curso de la presente vigencia.
- C.- Que se hace necesario disponer los mecanismos para que la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, pueda cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la citada.
- D.- Que el artículo 93 del Acuerdo 052 de 1996, prevee la presentación de Proyectos de Acuerdo sobre traslados Presupuestales cuando sea indispensable aumentar o disminuir las cuantías de las apropiaciones iniciales;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Efectúanse los siguientes traslados dentro del Presupuesto de Gastos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para la vigencia fiscal de 1996, así:

CONTRA-CREDITO.

CAPITULO II - SERVICIO DE LA DEUDA

Numeral 50 - Amortización a Préstamo	\$39.962.282.00
--------------------------------------	-----------------

CAPITULO III - INVERSIONES

Numeral 51 - Ampliación Sede Administrativa	\$20.936.524.00
---	-----------------

TOTAL.....	\$60.898.806.00
	=====

CREDITO.

CAPITULO I - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Numeral 45 - Medicamentos	\$60.898.806.00

TOTAL	\$60.898.806.00
	=====

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación.

Se expide en Bucaramanga, a Primero (1o.) del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

El Presidente,

GERMÁN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 074 de 1996, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

GERMÁN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

POR EL CUAL SE HACEN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 5 de Diciembre de 1996

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO.

REPULICA DE COLOMBI, DEPARTAMENTO DE SANTANDE, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

12 de Diciembre de 1996.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE,

El Alcalde,


CARLOS IBANEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el Acuerdo No. 074 de 1996, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 12 de Diciembre de 1996.

El Alcalde,


CARLOS IBANEZ MUÑOZ.

Ana.R.